



-5 12.22

3/300

CATALINA VILLEZA



## NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

## DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

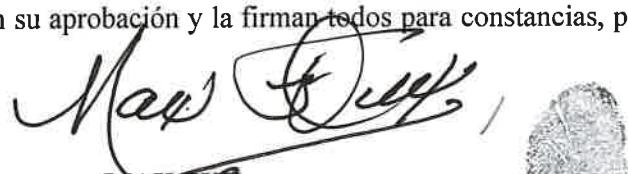
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los tres (3) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, Doctor **ALEXANDER VALENCIA MORENO**, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cinco-setecientos tres-seiscientos dos (5-703-602), compareció personalmente **MAX FUX**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identificación personal número N-nueve-doscientos veinte (N-9-220), con domicilio en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Vista Hermosa, Calle 66 Oeste, Edificio Komex, Piso 1, Distrito y Provincia de Panamá, teléfono 6613-5070, correo electrónico de contacto [robtrujillo@komexpma.com](mailto:robtrujillo@komexpma.com); actuando en calidad de presidente y representante legal, de la sociedad anónima **OLEXIN S.A.**, sociedad anónima, constituida conforme a las leyes de la república de Panamá, registrada en el (mercantil), Folio No. 124560 (S), desde el miércoles 01 de febrero de 1984, la sociedad está vigente y su duración es perpetua, con domicilio en el Distrito de Panamá, provincia de Panamá; y me solicito que hiciera constar en forma de Atestación Notarial bajo la Gravedad del Juramento y en conocimiento de las consecuencias que encierra el falso testimonio regulado por el Artículo 385 del Código Penal. El suscrito Notario HACE CONSTAR que a **MAX FUX**, se le tomó el Juramento de rigor prometiendo decir la verdad y de esa forma manifestando lo siguiente:

**PRIMERO:** Que dicha sociedad promueve el proyecto denominado, “**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN**”, a desarrollarse sobre un globo de terreno, constituido según certificación del Registro Público por la finca con Folio Real No 44281 (F), código de ubicación 8801, con una cabida superficial de 2,314.26 m<sup>2</sup>, ubicada en el corregimiento de San Carlos, del distrito de San Carlos, provincia de Panamá (hoy día provincia de Panamá Oeste); En dicha Certificación del Registro Público se establece que el propietario del globo de terreno propuesto para desarrollo de la obra es propiedad de **OLEXIN S.A.**, el proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN, utilizará una superficie total de terreno de veinte (20) metros lineales de longitud x 6 metros de altura (divididos en 2 metros de fundación más cuatro (4) metros de altura a partir de tierra firme) y un metro con veinte centímetros (1.20) de grueso.

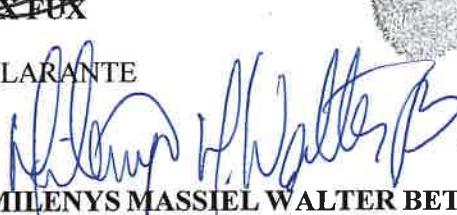
**SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de

acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998, esta última modificada por la ley N° 8 del 25 de marzo del 2015. -----

El suscrito Notario HACE CONSTAR que una vez fue recogida la deposición notarial del Declarante, se le dio lectura íntegra de la misma y reiteración del contenido del Artículo 385 del Código Penal sobre el falso testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola como muestra de su aceptación. ----- Por su lado, el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que las declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por él. 3. Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones del otorgante ni de la autenticidad o integridad de las mismas. ----- Así termino de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, **SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad persona número cuatro-setecientos dieciséis-ciento cincuenta y nueve (4-716-159) y **MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-ochocientos sesenta-doscientos cuarenta y dos (8-860-242), ambas mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancias, por ante mí, el Notario que doy fe.

  
MAX FUX

EL DECLARANTE

  
**SILVIA CRISTEL HERNANDEZ ARAUZ**  
**MILENYS MASSIEL WALTER BETHANCOURT**

DR. ALEXANDER VALENCIA MORENO

Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá

